



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

"5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, PARA CONCESIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS Y EMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19.

A efectos de la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de la Sesión del asunto no dictaminado objeto de este punto, el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Fernando Martínez Vallvey, dice que traen este tema porque han solicitado a la Junta de Castilla y León poder otorgar estas ayudas, que está el trámite administrativo en la Junta, pero que para no retrasarlo más en el caso de que sea concedido, que parece probable, traen este punto aquí para ir adelantándolo.

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, ratifica la inclusión en el Orden del Día de la Propuesta de la Alcaldía no dictaminada objeto de este punto, que a continuación se transcribe en su tenor literal:**

"Las circunstancias extraordinarias que se derivan del brote pandémico del denominado COVID-19 ha provocado una crisis económica de tal magnitud que se hace imprescindible la adopción, por parte de las Administraciones Públicas, de medidas que ayuden a paliar el impacto negativo de carácter económico que afectan a diferentes colectivos.

Esta situación ha tenido un fuerte impacto sobre la actividad empresarial de nuestro municipio, que ha repercutido no sólo en comercios y empresarios locales, sino también en todas aquellas familias con trabajadores por cuenta ajena afectados por despidos o ERTES derivados del estado de alarma.

En este marco de grave crisis económica y social, el Ayuntamiento de Villares de la Reina ha tomado la iniciativa de impulsar la economía local a través de una serie de actuaciones dirigidas, fundamentalmente, a los sectores más perjudicados, y con este objetivo se está trabajando en la elaboración de unas bases de ayudas distribuidas en dos líneas:

1. Ayudas a familias en situación de dificultad económica por haber sufrido alguno de sus miembros despido o ERTE provocados por la pandemia, y
2. Ayudas a la pequeña empresa local: trabajadores por cuenta propia o autónomos y micropymes, fundamentalmente, cuya actividad haya cesado o disminuido a lo largo del período de estado de alarma.

El crédito que pretende destinarse a estas ayudas es de 150.000,00 euros para la primera línea y 200.000,00 para la segunda.

Atendiendo a que dada la imprevisibilidad de esta situación, el presupuesto de la entidad carece de crédito para afrontar estas medidas, así como que éstas, para su efectividad, han de adoptarse con urgencia, resulta preciso habilitar crédito adecuado y suficiente para afrontar la totalidad del gasto, que asciende a 350.000,00 euros.

Visto el Informe emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Patrimonio por la que se inicia este expediente, en el que se propone como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 42 y 42 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Habiendo resultado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2020, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 11.610.157,35 euros, de los que hasta ahora se han utilizado 2.289.853,00 euros, para financiar las modificaciones presupuestarias 1 y 3 /2020, de





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior, así como 2/2020, de suplemento de crédito y 8/2020, de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario. Por tanto, quedan disponibles a día de la fecha 9.320.304,5 euros.

Considerando que el objeto del presente expediente es habilitar crédito para la realización de gastos específicos y determinados, de carácter necesario y urgente, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación en el presupuesto en vigor, se considera necesario tramitar la modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario por el importe total señalado, un total de 350.000,00 euros, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 11/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para la habilitación de crédito destinado para gastos generales, para concesión de ayudas a familias y empresas afectadas por el COVID-19, teniendo la modificación presupuestaria el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310.48001	AYUDAS A FAMILIAS	150.000,00
2310.48002	AYUDAS A MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS	200.000,00
	TOTAL	350.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	RTGG	350.000,00
	TOTAL	350.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía antes transcrita, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus 13 miembros presentes, que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho lo integran, ACUERDA APROBAR dicha Propuesta en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con las reservas del artículo 206 del ROF, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

